



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 JUN 2010

RES.H.Nº 619-10

Expte.No.4284/10

VISTO:

La Resolución H.No.1308/05 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el "Reglamento de organización y funcionamiento de las Escuelas de la Facultad de Humanidades", y

CONSIDERANDO:

Que miembros de la Comisión Directiva de la Escuela de Historia informaron que según lo acordado en la reunión de claustros del día 26 de mayo de 2010, se propuso un cronograma electoral para la RENOVACIÓN DE LOS ESTAMENTOS DE Auxiliares Regulares, Docentes Interinos/temporarios/adscriptos, estudiantes y graduados;

Que corresponde en consecuencia proceder con la convocatoria respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 01/06/10)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones para la renovación del cargo de los estamentos de: AUXILIARES DE LA DOCENCIA REGULARES, INTERINOS/TEMPORARIOS/ADSCRIPTOS, ESTUDIANTES y GRADUADOS ante la Comisión Directiva de la Escuela de Historia para el día 01 de setiembre de 2010:

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Período de inscripción de Graduados	Hasta el 05/08/2010
Confección de padrones provisorios	06/08/2010
Publicidad (Período de tachas e inclusiones)	Hasta el 13/08/2010
Emisión de padrones definitivos	17/08/2010
Recepción de listas de candidatos y avales	18/08/2010- Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	18/08/2010
Cierre de Campaña Electoral	30/08/2010
Acto Eleccionario	01 de setiembre de 2010 (de 9 a 18 hs)
Proclamación de candidatos	07/09/2010

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que la Comisión Directiva de la Escuela se constituirá en Junta Electoral.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la condición necesaria para ser representante y/o elector del Estamento de Estudiantes, será tener dos (2) asignaturas aprobadas en el período comprendido entre el 01 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Escuela de Historia y CUEH..

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UN Salta

Esp. FLOR DE MARÍA DE V. TRONDA  
DECANA  
Escuela de Historia - UN Salta

